

PROGRAMA/SERVICIO

ATRACCIÓN DE TALENTO

TÍTULO

Programa de ayudas para la Atracción de Talento 2022

PLAZO DE SOLICITUD

15/SEP/2022

DESCRIPCIÓN

Facilitar y apoyar la atracción y retención de talento a Bizkaia de personas profesionales con amplia cualificación y experiencia profesional, que se encuentren residiendo y trabajando fuera de la CAPV para que continúen su carrera profesional en Bizkaia.

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

Se subvencionarán los contratos laborales indefinidos formalizados por empresas de Bizkaia con personas profesionales altamente cualificadas con amplia experiencia profesional que previamente a su contratación hayan desempeñado su actividad profesional fuera de la CAPV.

La contratación indefinida deberá iniciarse entre el 1 de enero de 2021 y el 25 de octubre de 2022 y permanecer en vigor hasta el 31 de diciembre de 2023 manteniendo las personas contratadas hasta dicho momento los siguientes requisitos:

- Tener debidamente formalizado y mantener vigente el contrato de trabajo indefinido objeto de subvención.
- Estar de alta en la Seguridad Social y empadronada en Bizkaia.
- Estar de alta en el censo de personas físicas del Departamento de Hacienda de la Diputación Foral de Bizkaia.
- Encontrarse adscrita al centro de producción en Bizkaia

A su vez, las personas contratadas deberán:

A fecha de presentación de la solicitud

- Estar en posesión de un título de grado universitario o licenciatura
- Disponer de un contrato de trabajo formalizado a jornada completa o parcial, siempre que la relación laboral con la empresa solicitante se haya iniciado con posterioridad al 1 de enero del 2021, debiendo en todo caso tener el contrato carácter indefinido a fecha de 25 de octubre de 2022.

A la fecha de formalización del primer contrato con la empresa solicitante

- Tener una experiencia laboral mínima de 5 años en el ámbito de la actividad que va a realizar y por la que ha sido contratada
- Haber ejercitado su actividad profesional fuera de CAPV al menos 36 meses en los últimos 48 meses previos a la fecha de contratación

BENEFICIARIOS

Empresas que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener una plantilla media de 5 personas, en equivalentes anuales a jornada completa
- Desarrollar su actividad en los sectores de la Industria, Construcción, Transporte, Servicios conexos con la Industria, Turismo y Comercio al por mayor
- Tener su domicilio social y fiscal en el Territorio Histórico de Bizkaia
- Disponer de al menos un centro productivo, o de alto valor añadido en el Territorio Histórico de Bizkaia

SUBVENCIÓN

El importe de la ayuda será de hasta el 40% del salario fijo bruto anual recogido en el contrato o en la propuesta firme de contratación aportados en la solicitud, distribuyéndose el 20% en el año 2022 y el otro 20% en el año 2023, con un importe máximo de subvención de 30.000 euros.

El contrato de trabajo objeto de la ayuda deberá contener una retribución bruta anual mínima de 45.000 euros

Se podrá adjudicar la ayuda contra uno o varios ejercicios presupuestarios independientemente del momento en el que se desarrolle la actuación.

Cada entidad podrá presentar un máximo de dos solicitudes.

COMPATIBLE

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOB](#)